Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 09 JUN. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 143/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIOS SOPORTE SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 100/2020, obrante a fojas 29/35, se autorizó el gasto para la contratación directa del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, adjudicando a la firma Nómade Soft SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, por un período de 12 (doce) meses, por la suma mensual de $ 125.400,00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos), totalizando la suma anual de $ 1.504.800,00 (un millón quinientos cuatro mil ochocientos pesos).

Que con fecha 31/7/2020 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios (v. fs. 36/39), registrado bajo el Nº 152 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses, rigiendo el mismo a partir del día 1/8/2020 hasta el 31/7/2021.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00009-00000525, obrante a foja 167, por la suma de $ 125.400,00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, correspondiente al período mayo/2021.

Que a foja 167 vuelta, ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, dando conformidad al servicio facturado.

Que a foja 168 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

243 -

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 169/170).

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante Compras Mayores Nº 15/2021, obrante a foja 97.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, correspondiente al período mayo/2021, por la suma de $ 125.400,00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00009-00000525, por la suma de $ 125.400,00 (ciento veinticinco mil cuatrocientos pesos), a la firma Nómade Soft SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 243 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia